

Honorble Legislatura Territorial
Presidente

VISTO lo expuesto por la Directora del Jardín de Infantes N° 8 "Caminito de Colores" Sra. Adriana SALGUERO D.N.I. N° 16.620.849, y

CONSIDERANDO

Que les fué sustraído del mencionado establecimiento, elementos necesarios para el desempeño de sus tareas diárias

Que la Honorable Legislatura otorgó el perdón al Jardín de Infantes N° 8 "Caminito de Colores" según Resolución N° 036/88

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CINCO MIL (▲ 5.000,00) a la Sra. Adriana SALGUERO D.N.I. N° 16.620.849, Directora del Jardín de Infantes N° 8 "Caminito de Colores", como contribución para restituir los elementos que le fueron sustraído del Establecimiento.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°. 197 /88.-

USHUAIA, 22 AGO 1988

